

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

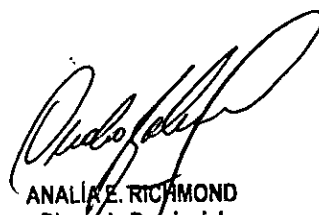
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

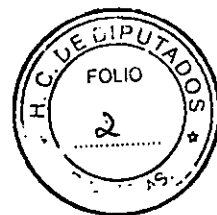
LEY

Art. 1º - La provincia de Buenos Aires adhiere a las disposiciones de la Ley Nacional 26835 de **Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas**, con la finalidad de la incorporación de las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) en la currícula escolar de nivel secundario.

Art. 2º - Facúltase a la autoridad de aplicación a adecuar los procedimientos locales a las resoluciones dictadas en el ámbito nacional que permitan optimizar la norma de acuerdo a la realidad provincial.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ANALÍA E. RICHMOND
Diputada Provincial
de Buenos Aires
Bloque FPV - PJ



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Dentro de los fundamentos de la Ley Nacional a la cual hacemos adhesión, es importante destacar que la enfermedad cardiovascular es la principal causa de muerte en todo el mundo, ya que la muerte súbita, en nuestro país, produce entre 30.000 y 40.000 muertes al año, representando alrededor de una muerte por cada quince minutos. En tanto, las causas de muerte súbita son en un 90% a 95% de los casos, producidas por ataques cardíacos. El porcentaje restante, o sea entre el 5% y 10% tiene su origen en una multiplicidad de causas también frecuentes, tales como asfixia, intoxicación por gases tóxicos, electrocución, sobredosis de droga, traumatismos, accidentes cerebro-vasculares, atragantamiento, ahogo por inmersión, etc.

La emergencia que surge de un paro cardiorrespiratorio es tal que, por cada minuto que un paciente transcurre sin atención, disminuye un 10% su posibilidad de sobrevivir. En esta situación, entre 3 y 5 minutos después de producido el paro cardiorrespiratorio, comienza la muerte cerebral. Por estas razones, la aplicación inmediata de técnicas de reanimación cardiopulmonar resulta fundamental hasta el arribo del auxilio de la emergencia médica especializada, que realizará entonces la resucitación cardiopulmonar avanzada y cardiodesfibrilación.

Está demostrado que la reanimación cardiopulmonar precoz y efectiva aumenta entre 2 y 3 veces la posibilidad de sobrevivir de una víctima de paro cardiorrespiratorio y sólo puede ser realizada por la persona que se encuentra circunstancialmente próxima a la víctima. Los registros indican que el 70% de los casos de ataques cardíacos y muerte súbita se producen en el ámbito extra hospitalario y, frecuentemente, en presencia de un conocido, amigo o familiar.

Entendemos que la magnitud del número de muertes evitables, de la que dan cuenta las cifras mencionadas, podría disminuir sensiblemente si el conocimiento de técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) estuviera extendido entre la población.

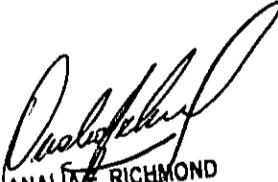
La iniciativa que proponemos tiene por finalidad la incorporación de la enseñanza de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en todos los establecimientos educativos de nivel medio, desde primero a quinto año, como un primer paso para prevenir y reducir el número de muertes evitables. De esta manera se lograría, en forma progresiva, el entrenamiento masivo de la población para la atención primaria del paro cardiorrespiratorio y la muerte súbita en el ámbito extra hospitalario de la República Argentina.

El entrenamiento en el ámbito educativo obedece a varias razones. En primer lugar, los niños y adolescentes pasan muchas horas en el ámbito escolar y no están exentos de este riesgo. En segundo término, los conocimientos adquiridos en etapas tempranas de la vida son mas fáciles de aprender y permanecer a lo largo de toda la vida del individuo.

Las actuales técnicas de RCP se han simplificado y pueden ser aplicadas por cualquier persona luego de recibir una capacitación sencilla que no requiere poseer habilidades especiales.

Por último, numerosos estudios muestran que enseñar maniobras básicas de RCP en las escuelas tiene un efecto "cascada", porque muchos de esos niños y adolescentes introducen el tema de la reanimación cardiopulmonar en sus hogares, e instan a sus padres a adquirir dichos conocimientos. La introducción en técnicas de RCP es una acción solidaria, cultural, simple y económica.

Por lo mencionado ut supra, solicito a mis pares de este Honorable Cuerpo, expresen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Ley.


ANALÍA E. RICHMOND
Diputada Provincial
de Buenos Aires
Bloque FPV - PJ